

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2025**

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, se encuentra expuesto al público el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2025, a fin de que las personas que estén interesadas, puedan examinarlo y presentar las observaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse alegaciones al padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2025, se entenderá definitivamente aprobado y se iniciará el plazo de puesta al cobro.

Que durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de marzo y el 14 de mayo de 2025 ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos referidos al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 2025.

Los contribuyentes afectados por dicho impuesto podrán realizar el pago en Depositaria Municipal de 10:00 a 14:00 horas durante el plazo señalado.

Así mismo se recuerda que los contribuyentes podrán hacer uso de la domiciliación del pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorro.

Transcurrido el periodo voluntario de recaudación, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que traslado a los oportunos efectos.

Agurain, 12 de febrero de 2025

El Alcalde

RAÚL LÓPEZ DE URALDE BALTASAR